

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 23

Impreso el día 29 de abril de 2024

Término del artículo 113: 9 de mayo de 2024

COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Cargos** de cónsules y vicecónsules honorarios a ciudadanos/as argentinos/as propuestos por gobiernos extranjero. Autorización para su desempeño. (16-S.-21.)

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se concede autorización para desempeñar sus respectivos cargos de Cónsules y Vicecónsules Honorarias/os, propuestas/os por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Santiago Cañero.
– Juliana Santillán Juárez Brahim.
– Margarita Stolbizer. – Nadia J. Márquez. – Hilda Aguirre. – Damián Arabia. – Alberto G. Arancibia Rodríguez. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Mariano Campero. – Pablo Cervi. – Jorge Chica. – Julio Cobos. – Daiana Fernández Molero. – Carlos A. Fernández. – Silvana M. Ginocchio. – Aldo Leiva. – Hernán Lombardi. –*

*Roxana Monzón. – Micaela Moran.
– Liliana Paponet. – Santiago Pauli. – Lorena Pokoik. – Santiago Santurio. – Guillermo Snopek. – Héctor A. Stefani. – Natalia Zabala Chacur.*

Buenos Aires, 13 de mayo de 2021.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Concédase autorización para desempeñar sus respectivos cargos de cónsules y vicecónsules honorarios, propuestos por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, a los ciudadanos argentinos comprendidos en la nómina anexa, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley; acorde con las constancias enviadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CLAUDIA LEDESMA ABDALA
DE ZAMORA.

Marcelo J. Fuentes.

NÓMINA ANEXA

<i>Nombre y Apellido</i>	<i>DNI</i>	<i>País</i>
Andrea Paola Tolosa Valle	26.107.629	España (Vicecónsul)
César René Macina	11.840.173	San Marino (Cónsul)
Emilio José Viramonte Olmos	23.458.309	Suecia (Cónsul)
Gabriel Mario Matteo	20.774.905	Italia (Cónsul)
Juan Pablo Durando	26.789.487	Italia (Vicecónsul)
Miguel Ángel Durando	29.352.076	Italia (Cónsul)
Claudia Suhad Guerrero Merhi	16.046.278	España (Vicecónsul)
Laura Scherzer	23.108.909	Austria (Cónsul)
Marcelo Bernardo Sonzini	25.918.123	Austria (Vicecónsul)
Leandro Ezequiel Gabardi	32.589.989	Bangladesh (Cónsul)
Guillermo Tavitian	29.253.844	República Eslovaca (Cónsul)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado, por el cual se concede autorización para desempeñar sus respectivos cargos de Cón-

sules y Vicecónsules Honorarias/os, propuestas/os por gobiernos extranjeros según lo establecido en la ley 23.732, ha tenido en cuenta la necesidad de consolidar las relaciones con los Estados y facilitar los vínculos con los mismos, por lo que aconseja su sanción.

Fernando A. Iglesias.